

Acta Núm. 0403-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis días (26) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Avenida 27 de febrero, Núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia de los Señores: **Victor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Gerardo Lagares Montero**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Julio Cesar Santana de León**, Director Administrativo y Financiero; **Gerard Radhames de los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la señora **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que habían sido convocados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Único: Conocer y aprobar la propuesta de modificación al cronograma de ejecución del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0051**, para la Confección y Adquisición de Pantalones escolares, para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante el periodo 2022-2023; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.

Punto único.-

Inmediatamente el presidente del Comité, señor Víctor Castro Izquierdo, dio inicio a la reunión a los fines de que todos los miembros socialicen la posibilidad de realizar una extensión del Cronograma del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0051**, para la Confección y Adquisición de Pantalones escolares, para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante el periodo 2022-2023; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.

Prosiguió indicando que, al momento de evaluar el informe de recomendación de adjudicación emitido por los peritos designados al efecto, se detectaron diversas situaciones que debían ser analizadas detenidamente, las cuales han retrasado la toma de decisiones en la etapa de adjudicación de este proceso.

En consecuencia, es pertinente y razonable extender el plazo a partir del Acto de Adjudicación hasta la publicación del contrato, sobre la base del principio de eficiencia, el cual dispone que *se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general. En consecuencia se propone la siguiente prorrogación de plazos:*

Acta Núm. 0403-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Actividades	Periodo de Ejecución
12. Acto de adjudicación	Jueves 29 de septiembre de 2022
13. Notificación de Adjudicación.	Viernes 30 de septiembre de 2022
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Viernes 7 de octubre de 2022
15. Suscripción del Contrato.	Jueves 20 de octubre de 2022
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Jueves 27 de octubre de 2022

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el único punto de la agenda, verificando las disposiciones del artículo 81 del Decreto Núm. 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

Primera Resolución:

Aprueba la extensión del cronograma del proceso Núm., INABIE-CCC-LPN-2022-0051, para la Confección y Adquisición de Pantalones escolares, para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante el periodo 2022-2023; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, en los puntos que se describen a seguidas:

Se modifica la sección 2.5 Cronograma de la Licitación a saber:

Actividades	Periodo de Ejecución
12. Acto de adjudicación	Jueves 29 de septiembre de 2022
13. Notificación de Adjudicación.	Viernes 30 de septiembre de 2022
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Viernes 7 de octubre de 2022
15. Suscripción del Contrato.	Jueves 20 de octubre de 2022

2
 S.C.
 RD
 RD

Acta Núm. 0403-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.

Jueves 27 de octubre de 2022

Segunda Resolución:

Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, que proceda a publicar la presente acta de forma inmediata.

Tercera Resolución:

Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a. m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.



Víctor Castro Izquierdo
Director Ejecutivo
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones





Gerardo Lagares Montero
Consultor Jurídico
Asesor Legal del Comité



Julio Cesar Santana de León
Director Administrativo Financiero



Gerard Radhames de los Santos Valdez
Director de Planificación y Desarrollo



Rosanna Leticia Alberto Pérez
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro